

# EL PABELLON LIBERAL

SEMIDIARIO DE LA MAÑANA

REDACTOR Y PROPIETARIO FEDERICO G. SALAZAR

NÚMERO SUBLITO: 10 ca.

San José, miércoles 28 de agosto de 1895.

NUMERO 181

## Se limpia Ropa

Y se arregla dejándola como nueva en la

### Sastrería de Felix Guevara

Situada en la casa número 17, 5ª avenida.

Se ofrece exacto cumplimiento, y para comodidad de los parroquianos, hay un mensajero encargado de traer y llevar ropa.

## Ezequiel Alvarez

Tiene sin disputa una de las mejores pulperías de la capital. Colocada en un punto magnífico, esquina opuesta a la Sureste del Mercado, y surtida de los licores, abarrotes y conservas más esquisitas. Allí se encuentra desde el aristocrático cognac hasta el republicano guaro.—Es aquello una verdadera Arca de Noé

Justo es hablar también de su tienda, colocada a un lado de la pulpería.—Está muy surtida y todo se vende a precios equitativos.

## POR La mitad de su valor

Tenemos encargo de vender una magnífica máquina fotográfica nueva, en la que se pueden sacar muy buenos retratos.

Puede verse a cualquier hora del día, en nuestra Imprenta, situada contigua al Teatro Variedades.

San José, 10 de diciembre de 1894

## Nuevo Restaurante

Se ha abierto al público uno frente a EL AGUILA DE ORO en los bajos de la casa de la sucesión de don Juan Hernández.

Se reciben pensionistas a módico precio.

Las noches de función de teatro se servirán cenas a cualquier hora.

El cocinero goza de la mejor reputación en el arte culinario.

San José, Junio 4 de 1895.

## A los padres de familia

Las que suscriben ofrecen al público su escuela de labores de manos que tenemos establecida en esta capital.

Se admiten señoritas de todas edades.

Horas de clase: de 11 a. m. a 2 p. m.

Precio mensual:.....\$ 3 00.

San José, febrero de 1895.

Elisa F. de Durán.—Catalina J. Fournier.

## En venta ó alquiler

Habiéndose terminado ya algunas reparaciones que exigía la casa N° 327, situada en la Calle 16 Norte, y esquina de la 4ª avenida Oeste, se ofrece en venta ó arriendo, junto con el todo, ó parte del solar en que se halla ubicada.

Dicho solar consta de unas cinco mil varas cuadradas próximamente, y se encuentra cultivado en su mayor parte de café, y una gran variedad de flores y árboles frutales, como: Duraznos, Naranjos, Granados, etc., etc.

La casa se compone de once oficinas en perfecto estado, y de cuatro más que se pueden habilitar con un ligero costo.

Para más pormenores dirigirse a la casa n° 180, Calle 22 Norte en donde actualmente reside

Juan Raf. Carazo.

### GUILLELMO RITZ ARQUITECTO

Ofrece sus servicios como ingeniero y constructor.

Especialidad en Altares, Mesosoles y Muebles de Iglesia.

Despacho, casa de doña Dolores v. de Alvarado.

Marzo 21 de 1895.

### MIGUEL W. ANGULO.

Avisa a sus amigos y clientes que ha regresado a ésta: desde mañana tendrá el gusto de ejecutar sus órdenes.

San José, Abril 25 de 1895:  
Calle 19 Norte.—Número 281.

**EL PABELLON LIBERAL**

Redactor y propietario,  
**FEDERICO G. SALAZAR**

**Administración:**

Calle 22, Norte, número 72, casa contigua al Teatro Variedades.

Agentes para suscripciones en las provincias del interior:

*Demingo Mora y Aristides Alvarado*  
**EN PUNTARENAS:—Fermín Tapia**

Se insertan Anuncios y Comunicados á precios sumamente módicos; advirtiéndose que se rechazarán aquellos cuyos autores no tengan responsabilidad moral ó que no estén escritos en lenguaje culto.

**Preço de este periódico:**

Serie de 15 números..... \$ 1.00  
Número suelto..... 0.10  
astrado..... 0.25

**SECCION EDITORIAL**

**ENTRE BASTIDORES**

En folleto especial que lleva por epígrafe **REGLAMENTO INTERIOR DE LA TIPOGRAFIA NACIONAL**, hemos leído el Acuerdo nº 105 que nos hemos propuesto insertar en nuestra hoja, ya que *La Gaceta Oficial*, quisiera por fundado razón, se abstuvo de dar publicidad á tan notable documento.

Nunca hasta ahora habíamos creído que las instituciones verdaderamente democráticas pudieran dar paso á semejantes leyes y menos aún, que entre la humilde, honrada y laboriosa clase de los tipógrafos, hubiera quien pudiera tolerarlas—con la para nosotros criminal indiferencia—por tratarse de abnegados patriotas que son á la vez infatigables obreros del progreso, por la noble labor á que se dedican.

Con tanta satisfacción hemos sabido que respetable cuerpo de empleados de la Tipografía Nacional dirigirá atenta, pero enérgica protesta al Jefe del Poder Ejecutivo, respecto al Reglamento *seri generis* que se trata de implantar y que hay más de un fundamento para esperar que la resolución de este asunto lleve por base la estricta justicia, que debe ser la norma de todo Gobierno honrado, para que no sea falseada la salvaguardia de nuestras instituciones y para que el goce de los derechos de todos, levanten—de manera viril—el proverbial honor de nuestra raza, antes de que nuestra amable complacencia nos llegue á convertir en poco menos que mercenarios ó ilotas.

Para que el público juzgue, insertamos aquí el Reglamento á que nos referimos y que nos proponemos estudiar, parte por parte, si el caso así lo exige.

“S” 105.

Palacio Nacional  
San José, 7 de agosto de 1895  
El Presidente de la República

**ACUERDO**

El siguiente Reglamento interior de la Tipografía Nacional:

Artículo 1º.—Las horas de trabajo en la Imprenta Nacional para todos los empleados de ella son las siguientes:

De 7 á 10 a. m.  
„ 11 a. m. 3 p. m.  
„ 4 p. m. hasta la hora que el servicio del establecimiento lo demande.

§ Único.—En atención á que los prestistas trabajan generalmente hasta muy tarde y á que el vapor no puede estar encendido y listo antes de las ocho de la mañana, los empleados referidos podrán llegar á esa hora al establecimiento, á menos que reciban orden de concurrir antes, por requerirlo así el servicio.

Art. 2º.—Ningún empleado de la Imprenta Nacional podrá ausentarse del establecimiento fuera de las horas á que se refiere el artículo anterior, sin el permiso expreso del Director ó del Oficial Mayor en defecto de aquél, y en todo caso, comprobando la necesidad absoluta que tenga de ausentarse.

Art. 3º.—Todos los empleados de la Imprenta Nacional están en la obligación estricta de obedecer las órdenes que reciban de su superior y de cumplir escrupulosamente los deberes de sus puestos respectivos, según los define y establece el reglamento general.

Art. 4º.—A todo empleado por sueldo fijo, que sin motivo bien justificado dejare de concurrir al establecimiento á las horas indicadas, se le rebajará de su sueldo la parte proporcional sobre la base de nueve horas por día, esto por la primera vez dentro de un término de quince días; por la segunda, si ocurriere dentro del mismo término de quince días, la rebaja será doble; por la tercera, á más de la rebaja correspondiente, será suspendido por quince días, y por la cuarta será expulsado del establecimiento.

Art. 5º.—A todo empleado por sueldo, que en el permiso correspondiente se ausentare del establecimiento en horas de trabajo, se le rebajará por la primera vez un peso por cada hora ó fracción de hora que permitiese ausente; por la segunda vez será suspendido durante ocho días; y por la tercera será expulsado del establecimiento.

Art. 6º.—A ningún operario que dejare de entrar á las horas competentes, se le dará trabajo en el resto del día, á más de perder el que tenga comenzado, esto por la primera vez; por la segunda, si ocurriere dentro de un término de siete días, se le suspenderá por el resto del día en que cometió la falta y dos días consecutivos más; por la tercera vez, dentro de aquel mismo término, será expulsado del establecimiento.

Art. 7º.—Al operario que durante cuatro semanas consecutivas diere lugar á que se le imponga alguna de las penas en que habla el artículo anterior, se le expulsará del establecimiento.

Art. 8º.—El empleado ó operario de cualquier categoría, que se presente al establecimiento en estado de embriaguez, será suspendido durante ocho días consecutivos por la primera vez y expulsado por la segunda. También será expulsado desde luego el que introdujere licor al establecimiento.

Art. 9º.—A aquél de quien se averigüe que sólo por concurrir á alguna venta de licor se solicitó permiso para salir del establecimiento, valiéndose para conse-

guir dicho permiso, de algún motivo en apariencia justo ó legítimo, será castigado con tres días de suspensión por la primera vez, con ocho la segunda y con expulsión definitiva la tercera.

Art. 10º.—Aquel de quien se averigüe que dejó de asistir al establecimiento por encontrarse en estado de embriaguez, será suspendido por tres días la primera vez, por ocho la segunda y expulsado la tercera.

Art. 11º.—El empleado ó operario que por medio de engaño obtuviere permiso para ausentarse del establecimiento, esto es, pretextando un motivo que no existe, será castigado con 3, 8 y 15 días de suspensión y con expulsión definitiva por la 1ª, 2ª y 3ª vez, respectivamente.

Art. 12º.—El operario que incurra por una sola vez durante la semana en cualquiera de las faltas á que se refieren los artículos anteriores, no tendrá derecho á percibir el 10 o/o de gratificación, concedido por el Ministerio sólo á favor de aquellos que se distinguen por su consagración y buen comportamiento.

Art. 13º.—Las faltas de respeto ó de obediencia de parte de los empleados ó operarios hacia sus superiores, serán castigadas imponiendo á los que en ellas incurrieren una suspensión de quince días ó expulsión definitiva, á juicio del Director, según la gravedad del caso.

Art. 14º.—Las faltas cometidas por unos empleados respecto de sus iguales serán castigadas á juicio del Director, y según la gravedad del caso, imponiendo á autores de ellas una pena de 3, 8 ó 15 días de suspensión ó de expulsión definitiva.

Art. 15º.—El operario que oculte tipo ó material del establecimiento para el uso exclusivo ó parcial de los trabajos que se haga á su cargo, será despedido por ocho días la primera vez que la ocultación se le descubra, por 15 días la segunda y por expulsión definitiva la tercera.

Art. 16º.—Será despedido del establecimiento el operario que tire, ó destruya en cualquier forma y por cualquier medio, el tipo de la Tipografía.

Art. 17º.—A todos los empleados y operarios del establecimiento les está estrictamente prohibido pararse, aún en horas de salida, á las puertas y ventanas del establecimiento. La infracción de este artículo será penada imponiendo á los infractores una suspensión de 3, 8 y 15 días sucesivamente.

Art. 18º.—Son absolutamente prohibidas á todas horas las tertulias en todos los talleres de la Tipografía Nacional, ya sea por los empleados de ella ó por los particulares que para asuntos del servicio entren en su recinto. La infracción de este artículo por parte de los empleados será castigada imponiendo á los infractores una suspensión de 3, 8 y 15 días sucesivamente.

Art. 19º.—Todos los empleados y operarios están en la obligación de acudir al llamamiento que en horas de la noche y los días festivos les haga el Director ó el Oficial Mayor para ejecutar algún trabajo de carácter urgente. El no ocurrir al llamamiento será castigado con 8 días de suspensión.

Art. 20º.—Este reglamento podrá ampliarse por el Director de la Imprenta Nacional, con todas aquellas disposiciones que tiendan á promover y asegurar la buena marcha del establecimiento, en todos sentidos.

Art. 21º.—Este reglamento estará en rigurosa vigencia desde el día de su publicación.—Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—**ULLOA.**

**GACETILLAS**

**TEATRO**—En la noche del do-

mingo f.é puesta en escena por la compañía de zarzuela Dalman y Ughetti el arreglo al castellano de Traviata, ópera inmortal del Maestro Verdi.

Noche de triunfo fue ésta para la Señora Aguilar de Ughetti. Nuestro público premió con justicia las exquisitas de su voz y sus esfuerzos de artista, aplaudiéndola calorosamente en todos los números musicales á ella encomendados, y llamándola tres veces á la escena, después de bajado el telón, en el final del cuarto acto.

Y en verdad que merece homenaje tal la simpática señora de Ughetti. Es artista de muchos quilates.

El señor Dalman estuvo bastante feliz en el desempeño de su simpático papel de Armando. Tuvo arranques que merecen tomarse en cuenta para apreciarlo con equidad en lo que vale como artista. Del señor Ughetti nos habíamos formado buen concepto desde su estreno y en la noche del domingo vimos con satisfacción que no andábamos muy errados al creer que no es artista de los de *al tres por cuatro*; lo supo poseer su papel.

Hacemos caso omiso de las deniñas partes de la Compañía que en esta pieza tuvieron á su cargo papeles poco importantes y ahora que estamos por concluir nuestra crónica, hablaremos de una nueva gracia que hemos descubierto en el señor Sainz, *gracioso* de la Compañía. Este señor no sabe hablar ó si sabe lo hace tan quedo que á nuestros oídos, un poco cortos de vista, no llega sino un vago eco de su voz. Para remate de males, dir la desgracia de que las pocas palabras que, aguzando mucho el oído, llegamos á percibir, no las entendemos pues es para nosotros desconocido el idioma á que pertenecen. De fijo el señor Sainz habla en *egyptois* como la fingida andaluz de El Lucero del Alba.

**CATÁSTROFE.**—Se nos ha dicho que ocurrió una antes de ayer en la tarde, con motivo de desorden y descalos en el tren entre esta capital y Santo Domingo.

Creemos que el verdadero culpable de siniestros de este género es el Gobierno que no rueta dentro de sus calzones á la Empresa abusadora por carácter y por costumbre.

Recogeremos datos para tratar de este asunto fundamentalmente.

**ARTILLEROS!!**—Tenemos en cargo de vender un digno descendiente de Bucéfalo, emparentado muy de cerca con los biznietos de Babieca.

Este caballo, asombro de su siglo y de los venideros, puede ver se en la caballeriza de don Beltrán Muri-

lla. Ha peleado es toda la guerra de China y el Japón, por lo que creemos que el artillero que quiera lucir su garra en las próximas festividades del 15 de setiembre, debe comprarlo sin tardanza. Para precios y demás condiciones diríjase á la oficina de este periódico.

A MUCHOS sorprenderá la multitud de errores que aparecen en la reproducción que hacemos del Reglamento de la Tipografía Nacional, y debemos manifestar que es copia *fel* y que tan solo nos hemos atrevido á corregir los errores que ostensiblemente son de caja.

PONEMOS en conocimiento del público en general que el joven don Ernesto Martín C. tiene nuestro encargo como Agente para solicitar avisos, suscripciones y trabajos que redunden en provecho de esta hoja

HEMOS recibido el siguiente telegrama que á continuación insertamos,

TELEGRAMA DE SANTA CRUZ  
AL SR DON FEDERICO G. SALAZAR.

Los meses hace recibo cada domingo correo, solo dos números de su periódico. Espero resto.

*Ramón Brenes.*

Como nosotros despachamos nuestro periódico con absoluta puntualidad, damos cuenta al señor Administrador General de Correos del abuso que denuncia el telegrama del señor Brenes, para que se sirva ponerle pronto remedio.

#### INTERESES GENERALES

##### BIEN PUBLICO

Hagamos, pues, caso omiso de las muchas y fuertes razones que militan en pró del sostenimiento del puerto de Puntarenas, ellas son ya públicas y de todos conocidas; pero hay otra de mayor peso, y que por sí basta para inclinar la balanza de la opinión sensata del país, en su favor. Esa razón es la economía, pero no la economía aparente; sino la real y efectiva.

El autor del artículo opina candorosamente porque se abandone ó se elimine Puntarenas, "porque su muelle es malo y viejo, y porque las bodegas son caserones también viejos, podridos y roídos por las ratas," já... já... já...! Cómo se adivina, sin arte de encantamiento, q' el autor del comunicado, no conoce aquel puerto!

Para concluir, se servirá permitirme el señor Z., le indiquemos (porque en gran parte de esto estamos de acuerdo,) que para la construcción y terminación de la vía proyectada el principal papel lo representará sin duda alguna, la tantas veces repetida economía; pues bien, ésa se obtendrá fácilmente enlazando la ferrovía en proyecto: esa línea que partiendo de la ciudad de Alajuela y siguiendo el científico trazado de Mr. Ansart, lleva su margen derecha del río Grande,

agua abajo, tomando enseguida las extensas llanuras de Santo Domingo, Guayabal, San Antonio, San Rafael, La Trinidad; y para evitar los terrenos muy bajos y cenagosos que se hallan hacia la costa, seguir el rumbo á la derecha, atravesar con un solo puente de hierro los ríos que desde "El Paires" en Esparta, hasta "El Machuca" al Este de San Mateo, reunidos en uno solo, van á depositar sus aguas en el Golfo de Nicoya; y siguiendo la paralela de la costa, que será más ó menos regular, alcanza su enlace definitivo del lado Este, del famoso puente del río "Barranca." De éste, al que habrá de colocarse en el lugar correspondiente, sobre el río "Jesús María" y todos los demás que confundidos con él siguen su curso, la distancia que media entre uno y otro de esos lugares, sólo es de ocho ó nueve millas.

El laborioso é inteligente Ingeniero costarricense don Luis Matamoros, en unión del malgrado Ingeniero francés Mr. León Tessier, practicaron no ha mucho tiempo, estudios formales sobre casi todas esas localidades de la costa, por donde quizá en época no lejana, se hará oír el civilizador silvático de la locomotora, como el canto precursor del progreso y del bienestar de Costa Rica.

No será asunto fuera de discusión, señor antagonista de Puntarenas, que el costo de la construcción de 8 ó 9 millas más, de camino de hierro será evidentemente mucho menor, que formar una población nueva, con todos sus edificios, y arcos útiles necesarios para un puerto de altura, y con su correspondiente muelle nuevo! Esto no admite ni comparación; mucho menos réplica: la verdadera economía consistirá en la colocación del puerto sobre el "Jesús María" y de la construcción de las 8 ó 9 millas de camino de rieles.—y eso es todo.

Y si es palpable como lo es, que Puntarenas ofrece todas las comodidades apetecibles como puerto de mar, y como ciudad marítima. Qué calificativo aplicaremos á la pretensión de formar un puerto nuevo! No deja ver aquello desde lejos, la velada intención de obtener en el imaginario nuevo puerto, lotes de terrenos..... á poco precio, y hacer luego el negocio redondo, como aseguran se efectuó hace ya algunos años, en el puerto de el Limón?

Entendemos como cosa útil, hacer buenos negocios si es posible; debemos procurar hacernos sin perjuicio de terceros; y sobre todo ante el bien general debe posponerse el particular, porque el patriotismo debe eclipsar en ciertas ocasiones, todo lo demás.

Para la probable nueva vida de Puntarenas, su salubridad deberá ocupar el primer término; por esta razón imaginamos que á esta hora, el progresista Ayuntamiento de aquel puerto, estará dando todos los pasos conducentes para dotar la ciudad de buena agua potable. Removido como es fácil de remover este inconveniente, Puntarenas no tendrá nada que envidiar á ningún otro puerto del litoral; y según el parecer de personas competentes, el trabajo de sacar una cañería del

río "Barranca" siendo como es el terreno plano, esa obra no será por cierto empresa de romances; máxime cuando el Supremo Gobierno ha dedicado una cantidad regular para el mejoramiento de las aguas en los pueblos de la República. Con la cañería la higiene del puerto mejorará notablemente, el Municipio habrá cumplido con un deber sagrado, y el público alegre y satisfecho batiará palmas.

*Kalicutat.*

Agosto 19 de 1895.

## 15 de Setiembre

En este día abro nuevamente mi Galería Fotográfica Calle 18 Norte N° 187.

Está preparada para hacer verdaderas obras de arte

Cámaras y lentes de primera clase, tarjetas de estilos preciosos y decoraciones de efectos admirables en las fotografías.

Trabajo retratos al Oleo, al Crayón, á la Acuarela, en Porcelana, Marfil, etc., etc., á precios equitativos y á satisfacción del que me ocupe.

Francisco Valiente T.

## Nueva Galería

Fotografica de F. de Fienne & Cia

FRENTE AL "IMPERIAL HOTEL" AVENIDA CENTRAL

### OBSEQUIO AL PUBLICO

A fin de dar á conocer nuestros trabajos al público costarricense hemos decidido lo siguiente:

Haremos por el espacio de *un mes solamente*, desde el 15 de agosto hasta el 15 de setiembre inclusive,

**Una docena de retratos imperiales busto**

**Y un magnífico CRAYON tamaño 16 por 20**

PULGADAS INGLESAS con su correspondiente marco dorado, fino, y vidrio

**El todo por 40 pesos**

Garantizamos el trabajo.

*Felipe de Fienne & Cia*

Fotografía abierta todos los días de 8 a. m. á 5 p. m.

Se paga adelantado la mitad de los trabajos que se encarguen.

### Agencia

de funerales y circalación de  
**DOMINGO MORA**

Esta Agencia se compromete á hacer entierros completos ó parte de ellos, tanto en San José como en provincias, puede proporcionar desde el ataúd hasta la bóveda.

Servicio á la orden á cualquier hora del día y de la noche.

Calle Central Norte, N. 251—50 varas al norte de la Iglesia del Carmen.

Teléfono N.º 82.

Nota.—Se suplica consultar antes la tarifa, pues está al alcance de las exigencias de todas las clases sociales.

**UN GABALLO**.—Bueno por dentro y por fuera, se ofrece en venta.

En la Caballería de don Beltrán Murillo está á la orden para examinario.

Tiene cinco años de edad (aunque no tenemos la fe de bautismo.) Es hermoso y bueno.

Véalo.

En la Tipografía de *El Pabellón Liberal*, se dará razón del precio.

### Pastelería de Paris

DE

**SALAS & SALAZAR**

Este famoso establecimiento tiene el gusto de ofrecer al público, magníficos queques, tostes de todas clases, surtido completo en confituras y arios artículos nuevos y frescos, como ciruelas, pasas, dátiles, higos, etc.

También nos hacemos cargo de toda clase de trabajo de pastelería. Prontitud y exacto.

¡Id y os convenceréis!

### Permanente

Suplico á los señores

Do. Felipe Mora

„ José Rodríguez

„ Rafael Calvo

„ Abraham Conejo

„ José M. O to

„ Froilán Castro

„ L. Muñoz

„ Lisimaco Hoyos

„ Genaro López

**FRANC. DE PAULA CAMPOS**

En los números siguientes dirigire la misma pregunta á los otros suscritores, que, como los citados, no se hayan servido atender dicha Circular.

se sirvan decirme si han recibido la Circular que les dirigió el Redactor de *El Pabellón Liberal*.

*El Administrador.*

## “Costa Rica's Resources national exposition”

La Sociedad anónima organizada últimamente con el anterior título, y cuyo objeto es hacer en la Exposición de Atlanta una propaganda activa para atraer una corriente migratoria hacia Costa Rica, solicita de los señores comerciantes, agricultores, etc., etc., avisos sobre sus diversas empresas ó profesiones, para hacerlos figurar en el folleto [tamaño 8º] que la Compañía publicará y hará circular profusamente. El precio es el de [\$ 50-00] cincuenta pesos por página, y en proporción la media y cuarta ígna. Los avisos, acompañados de su valor, deben ser remitidos antes del 25 del corriente mes á don Juan Félix Fernández, Secretario de la Compañía, ó á don Rafael Alvarado, Tesorero de la misma. El envío de cualquier clase de vistas del país será debidamente agradecido.

*El Administrador,*  
**RICARDO VILLAFRANCA.**

## Sastrería de

**RAMON CERDAS**

Surtido completo de géneros de la mejor calidad.  
Trabajo esmerado, al gusto de los parroquianos.  
Exactitud en la entrega de las obras que sean encomendadas.  
Precios módicos y corte á la última moda.

San José, 10 de enero de 1885.

## Manuel Bejarano

NOTARIO

Ha trasladado su oficina á los bajos de la casa de doña Juana de Echeverría, Avenida Central, frente á la casa de habitación de don Fabián Esquivel.

San José, enero de 1895.

## OJO

Un joven con muy buenas recomendaciones desea ocuparse en una cantina ó tienda ó almacén.  
En esta imprenta se dará razón

SUPLICO

A las personas que me dispensen su confianza ocupándome para asuntos de Funerales y distribución y tarjetas, me hagan el favor de consultar antes su precio, pues hago en tierras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

*Domingo Mora*

## Atención

El infrerito, ofrece limpiar ESCUSADOS á precios módicos. Cuenta con bastante práctica en el oficio y con peones honrados. Los trabajos serán ejecutados después de las once de la noche sin que las familias experimenten perjuicio alguno.

**RAMON GONZÁLEZ**

Cuesta de Moras.—Hacienda de don Francisco Perata, La In-

San José, 25 de febrero de 1895

## Obras de hierro y de madera

**FEDERICO MEDCALF & C.ª**, ejecutan en su taller toda clase de obras con hierro galvanizado; como cornisas, guarniciones, frontis, áticos, monumentos, molduras, marcos, rótulos, decorados, etc., etc.

En madera, hacemos contratas para puertas y ventanas, á precios módicos.

Para la ejecución de nuestras obras contamos con las máquinas y materiales necesarios.

Para referencias é informes entenderse con don Alejo Marín J. con, nosotros en nuestro taller.

San José, de Costa Rica.

TIPOGRAFIA LIBERAL